

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE NIT. 800037021-7 FORMATO DE ACUERDOS	HDG-GC-F7 Versión 2	
---	---	--------------------------------------	---

ACUERDO No. 316 DE 2025

24 de octubre del 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2026"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 194 y siguientes de la Ley 100 de 1993, la Ley 1438 de 2011, el Decreto 1876 de 1994, el Acuerdo 241 del 3 de diciembre de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 115 de 1996, se establecieron normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquéllas, dedicadas a actividades no financieras.

Que, dentro de las características especiales dadas por la Ley a las Empresas Sociales del Estado, se encuentra establecido que su presupuesto se debe realizar con la normatividad aplicable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, dándole así mayor flexibilidad en el manejo de su presupuesto, facilitándole de esta manera poder competir con las Instituciones Privadas Prestadoras de Servicios de Salud.

Que el artículo 16 de la Ley 1966 de 2019 establece que: "Las Empresas Sociales del Estado que no se encuentren catalogadas en riesgo financiero, e que no sean objeto de planes o medidas de saneamiento fiscal y financiero por este motivo, podrán elaborar y ejecutar sus presupuestos basándose en sus estados financieros balance, estado de resultados y flujo de caja, y sus respectivas proyecciones".

Que mediante el artículo 128 de la Ley 2008 de 2019 se modificó el artículo 17 de la Ley 1797 de 2016, estableciendo que: "Las Empresas Sociales del Estado elaborarán sus presupuestos anuales con base en el reconocimiento realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación de ese año. Lo anterior, sin perjuicio, de los ajustes que procedan al presupuesto de acuerdo con el recaudo real evidenciado en la vigencia que se ejecuta el presupuesto y reconocimiento del deudor de la cartera, siempre que haya fecha cierta de pago y/o el título que acredite algún derecho sobre recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Las instrucciones para lo anterior serán definidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social".

Que de acuerdo con el artículo 3 de la Resolución No. 2794 de fecha 12 de noviembre de 2021, las Empresas Sociales del Estado elaborarán sus presupuestos con base en sus estados financieros: i) balance; ii) estado de resultados; iii) flujo de caja y iv) sus respectivas proyecciones.

	" UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS " CALLE 15 CARRERA 2 Y 4 TELEFONO 6587800 LINEA GRATUITA : 018000965050 www.hospitalgranada.gov.co E-mail: información@hospitalgranada.gov.co	
---	---	---

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE NIT. 800037021-7 FORMATO DE ACUERDOS	HDG-GC-F7 Versión 2	
---	---	--------------------------------------	---

ACUERDO No. 316 DE 2025

24 de octubre del 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2026”

Que mediante el numeral 4 del artículo 21 del Acuerdo 241 del 3 de diciembre de 2020, se estableció como función de la Junta Directiva del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**, **“Analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual y las operaciones presupuestales de crédito de la empresa, de acuerdo con el plan de desarrollo y el plan operativo para la vigencia”**.

Que según el Artículo 57 del Acuerdo 241 del 20 de diciembre de 2020, el proyecto de presupuesto aprobado mediante acuerdo de la Junta Directiva computará anticipadamente las rentas e ingresos de la empresa y asignará partidas para los diferentes gastos del periodo fiscal y deberá ser presentado al CODFIS para su aprobación.

Que la Gerente del Hospital Departamental de Granada E.S.E. presentó ante la Junta Directiva el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente a la vigencia fiscal 2026, para su revisión y aprobación, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo No. 241 del 20 de diciembre de 2020, artículo 28, numeral 8, que dispone: *“Presentar para la aprobación de la Junta Directiva del plan trianual, los programas anuales de desarrollo de la entidad y el presupuesto prospectivo, de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto y las normas reglamentarias”*.

Que mediante acta de junta extraordinaria de fecha 24 de octubre de 2024, los miembros de junta directiva aprobaron el anteproyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Departamental de Granada E.S.E., para la vigencia fiscal 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E, para la vigencia fiscal 2026, en la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$124.689.202.944) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2026

	“ UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS” CALLE 15 CARRERA 2 Y 4 TELEFONO 6587800 LINEA GRATUITA : 018000965050 www.hospitalgranada.gov.co E-mail: informaciónhospitalgranada.gov.co	 GOBERNACIÓN DEL META
---	---	--

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE NIT. 800037021-7 FORMATO DE ACUERDOS	HDG-GC-F7 Versión 2	
---	---	--------------------------------------	---

ACUERDO No. 316 DE 2025
24 de octubre del 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2026”

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO	% PARTIC.
1	Ingresos	124,689,202,944	100%
1.0	Disponibilidad inicial	322,500,000	0.26%
1.0.01	Caja	2,500,000	0.00%
1.0.02	Bancos	320,000,000	0.26%
1.1.	Ingresos Corrientes	124,345,770,536	99.72%
1.1.02	Ingresos no tributarios	124,345,770,536	99.72%
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	120,573,726,833	96.70%
1.1.02.05.001	Venta de establecimientos de mercado	120,573,726,833	96.70%
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	120,573,726,833	96.70%
1.1.02.05.001.09.02	Venta Servicios de Salud (2)	120,573,726,833	96.70%
1.1.02.05.001.09.02.01	Régimen Subsidiado	80,614,821,465	64.65%
1.1.02.05.001.09.02.01.02	No Capitado	80,614,821,465	64.65%
1.1.02.05.001.09.02.02	Régimen Contributivo	19,093,781,965	15.31%
1.1.02.05.001.09.02.02.02	No Capitado	19,093,781,965	15.31%
1.1.02.05.001.09.02.04	Eventos Catastróficos y Accidentes de Transito	1,704,191,064	1.37%
1.1.02.05.001.09.02.05	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito	8,553,987,352	6.86%
1.1.02.05.001.09.02.06	Administradoras de Riesgos Laborales	2,360,034,285	1.89%
1.1.02.05.001.09.02.07	Fuerzas militares	1,538,784,129	1.23%
1.1.02.05.001.09.02.08	Policia Nacional	874,110,392	0.70%
1.1.02.05.001.09.02.09	IPS Privadas	4,718,344,294	3.78%
1.1.02.05.001.09.02.10	IPS Públicas	251,119	0.00%
1.1.02.05.001.09.02.13	Particulares	724,737,237	0.58%
1.1.02.05.001.09.02.15	Atención a la población pobre no afiliada al régimen subsidiado	29,489	0.00%
1.1.02.05.001.09.02.16	Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad	35,600	0.00%
1.1.02.05.001.09.02.17	Medicina Prepagada	390,618,442	0.31%
1.1.02.06	Transferencias corrientes	3,772,043,703	3.03%
1.1.02.06.007	Subvenciones	3,772,043,703	3.03%
1.1.02.06.007.02	Empresas públicas no financieras	3,772,043,703	3.03%
1.1.02.06.007.02.08	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	3,772,043,703	3.03%
1.2	Recursos de capital	20,932,408	0.02%
1.2.05	Rendimientos financieros	20,932,408	0.02%
1.2.05.02	Depósitos	20,932,408	0.02%

ARTICULO SEGUNDO. Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de Gastos del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E, para la vigencia fiscal 2026, en la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$124.689.202.944) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2026

	“ UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS ” CALLE 15 CARRERA 2 Y 4 TELEFONO 6587800 LINEA GRATUITA : 018000965050 www.hospitalgranada.gov.co E-mail: informaciónhospitalgranada.gov.co	
---	--	---

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE NIT. 800037021-7 FORMATO DE ACUERDOS	HDG-GC-F7 Versión 2	
---	---	--------------------------------------	---

ACUERDO No. 316 DE 2025

24 de octubre del 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2026”

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO	% PARTIC.
2	Gastos	124,689,202,944	100%
2.1	Funcionamiento	28,354,687,563	23%
2.1.1	Gastos de personal	2,019,542,056	1.62%
2.1.1.01	Planta de personal permanente	2,019,542,056	1.62%
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	1,390,114,472	1.11%
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	1,390,114,472	1.11%
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	1,116,636,330	0.90%
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	50,475,448	0.04%
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	33,385,335	0.03%
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	161,613,618	0.13%
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	106,931,882	0.09%
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	54,681,736	0.04%
2.1.1.01.01.001.09	Prima técnica salarial	28,003,741	0.02%
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	546,914,711	0.44%
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	150,520,169	0.12%
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	106,618,453	0.09%
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	136,866,222	0.11%
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	54,379,677	0.04%
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	30,555,593	0.02%
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	40,784,758	0.03%
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	27,189,839	0.02%
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutiva de factor salarial	82,512,873	0.07%
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	82,512,873	0.07%
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	76,309,338	0.06%
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	6,203,535	0.00%
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	24,108,655,852	19.33%
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	1,061,608,401	0.85%
2.1.2.01.01	Activos fijos	1,061,608,401	0.85%
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	1,061,608,401	0.85%
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	370,680,000	0.30%
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	370,680,000	0.30%
2.1.2.01.01.003.04	Maquinaria y aparatos eléctricos	413,928,400	0.33%
2.1.2.01.01.003.04.06	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	413,928,400	0.33%
2.1.2.01.01.003.06	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	277,000,001	0.22%
2.1.2.01.01.003.06.01	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	277,000,001	0.22%
2.1.2.01.01.003.06.01.01	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos - Recursos propios	277,000,000	0.22%
2.1.2.01.01.003.06.01.02	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos - otras fuentes de financiación	1	0.00%
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	23,047,047,451	18.48%

	“ UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS ” CALLE 15 CARRERA 2 Y 4 TELEFONO 6587800 LINEA GRATUITA : 018000965050 www.hospitalgranada.gov.co E-mail: informaciónhospitalgranada.gov.co	 GOBERNACIÓN DEL META
---	--	--

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE NIT. 800037021-7 FORMATO DE ACUERDOS	HDG-GC-F7 Versión 2	
---	--	--	---

ACUERDO No. 316 DE 2025

24 de octubre del 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2026”

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO	% PARTIC.
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	3,883,698,500	3.11%
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	3,883,698,500	3.11%
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	19,163,348,961	15.37%
2.1.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	50,000,000	0.04%
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	15,000,000	0.01%
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	900,000,000	0.72%
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	12,081,998,213	9.69%
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	6,026,350,738	4.83%
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	90,000,000	0.07%
2.1.3	Transferencias corrientes	2,000,000,001	1.60%
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	2,000,000,001	1.60%
2.1.3.13.01	Fallos judiciales	2,000,000,001	1.60%
2.1.3.13.01.001	Sentencias	1	0.00%
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	2,000,000,000	1.60%
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de m	226,489,654	0.18%
2.1.8.01	Impuestos	105,349,717	0.08%
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	105,349,717	0.08%
2.1.8.04	Contribuciones	121,139,937	0.10%
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	48,739,028	0.04%
2.1.8.04.07	Contribución de vigilancia -Superintendencia Nacional de Sa	72,400,909	0.06%
2.3	Inversión	2	0.00%
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	2	0.00%
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	2	0.00%
2.3.2.01.01	Activos fijos	2	0.00%
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	2	0.00%
2.3.2.01.01.003.07	Equipo de transporte	2	0.00%
2.3.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semiremolque y sus partes, piezas y accesorios	2	0.00%
2.3.2.01.01.003.07.01.01	Vehículos automotores, remolques y semiremolque y sus partes, piezas y accesorios - recursos propios	1	0.00%
2.3.2.01.01.003.07.01.02	Vehículos automotores, remolques y semiremolque y sus partes, piezas y accesorios - otras fuentes de financiación	1	0.00%
2.4	Gastos de operación comercial	96,334,515,379	77.26%
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	96,334,515,379	77.26%
2.4.5.01	Materiales y suministros	36,439,160,602	29.22%
2.4.5.01.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	2,713,528,270	2.18%
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	33,725,632,332	27.05%
2.4.5.02	Adquisición de servicios	59,895,354,777	48.04%
2.4.5.02.05	Construcción y servicios de la construcción	500,000,000	0.40%
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	59,395,354,777	47.63%

	“ UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS ” CALLE 15 CARRERA 2 Y 4 TELEFONO 6587800 LINEA GRATUITA : 018000965050 www.hospitalgranada.gov.co E-mail: Informaciónhospitalgranada.gov.co	
---	---	---

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE NIT. 800037021-7 FORMATO DE ACUERDOS	HDG-GC-F7 Versión 2	
---	---	--	---

ACUERDO No. 316 DE 2025

24 de octubre del 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2026”

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo deberá ser enviado al CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL DEL META “CODFIS”, como soporte para la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Departamental de Granada E.S.E, para la vigencia fiscal de 2026.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y para su ejecución deberá contar con la aprobación del CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL DEL META “CODFIS”

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

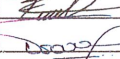
Dado a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025)



**SANDRA ROCIO SANDOVAL
VALDERRAMA**
Presidenta



YENY YASMIN ROMERO MORALES
Secretaria

Proyectó:	Bertha Inés Serna Valencia, Profesional Universitario Presupuesto	
Revisó:	Francisney Sánchez Martínez, Subgerente Administrativo	
Revisó:	Oscar Fernando Fajardo, Asesor Jurídico	
Revisó y aprobó:	Miembros de la Junta Directiva del Hospital Departamental de Granada E.S.E.	

	“ UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS” CALLE 15 CARRERA 2 Y 4 TELEFONO 6587800 LINEA GRATUITA : 018000965050 www.hospitalgranada.gov.co E-mail: informaciónhospitalgranada.gov.co	
---	--	---